

SCI-035-2026

Comunicación de acuerdo

Para: MGA. Ricardo Coy Herrera
Rector a. i.

De: M.A.E. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

Fecha: 28 de enero de 2026

Asunto: **Sesión Ordinaria N.º 3437, Artículo 11, del 28 de enero de 2026.
Informes de Evaluación del Plan Anual Operativo 2025 y de la
Ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2025**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

5. Gestión Institucional: *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.*

6. Calidad: *Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todas personas vinculadas con el instituto.*

10. Sostenibilidad: *Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N.º*

851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.º 1143 del 03 de octubre de 2023)

2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su artículo 18, inciso b, establece:

Son funciones del Consejo Institucional:

...
b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.
...

3. El Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica en su artículo 10:

Artículo 10 Seguimiento y evaluación

El seguimiento y la evaluación del proceso de Planificación Institucional, consistirá en la verificación del cumplimiento de los siguientes aspectos:

...
c. Plan Anual Operativo: Los responsables del seguimiento y evaluación del Plan Anual Operativo serán los encargados de cada programa, subprograma y demás dependencias adscritas, de acuerdo con el ámbito de su competencia, con el apoyo técnico de la Oficina de Planificación Institucional. La evaluación se realizará trimestralmente y se presentará un resumen de la evaluación al Consejo de Rectoría para conocimiento y establecimiento de las posibles acciones correctivas. Se presentará semestralmente al Consejo Institucional el informe de evaluación para su conocimiento.
... (El resaltado es proveído)

4. Las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público, indican sobre la fase de evaluación presupuestaria, lo siguiente:

...
4.3. Fase de ejecución presupuestaria.

...
4.3.15 Suministro de la información complementaria sobre la ejecución presupuestaria. La información complementaria sobre la ejecución presupuestaria deberá incorporarse, semestralmente, en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General para tales efectos, en forma conjunta con la información que se genere producto de la fase de evaluación presupuestaria, y comprenderá lo siguiente:

a) Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información incorporada al sistema. El jerarca de la institución, o de la instancia -legal o contractualmente- competente para el suministro de la información de la ejecución presupuestaria al Órgano Contralor, o el encargado de asuntos

financieros, deberá confirmar la oficialidad de la misma. Para lo anterior, la normativa que regule el sistema electrónico determinará el instrumento o mecanismo específico a utilizar para dicha confirmación.

b) Información complementaria:

i) Resultado de la ejecución financiera: El comportamiento de la ejecución de los ingresos y gastos, agrupados según los clasificadores de ingreso, por objeto del gasto y económico del gasto vigentes, así como cualquier otro clasificador que la Contraloría General solicite, en el cual se detalle los aspectos relevantes de la ejecución presupuestaria y las principales limitaciones presentadas en materia de percepción de ingresos y ejecución de gastos.

ii. Proyectos de inversión pública: Detalle de los proyectos de inversión pública, que por su monto debe informarse según la norma 4.2.14, en el cual deberá indicarse el nombre del proyecto, el monto total presupuestado, las metas anuales (o semestrales) que se programaron alcanzar, el monto de gasto ejecutado, así como el avance en el logro de las metas.

iii. Remuneraciones: Detalle de plazas para cargos fijos y servicios especiales indicando el número de plazas por categoría; el salario base o salario único de cada categoría, según sea el caso; detalle de dietas que se cancelan en la institución especificando la base legal, el o los órganos cuyos miembros son acreedores de ese reconocimiento, cantidad de miembros a los que se les hace el pago y de las sesiones mensuales remuneradas; desglose de los incentivos salariales que se reconocen en la institución, con su respectiva base legal, justificación y puestos para los que rige.

iv. Transferencias: Detalle de las transferencias que se giraron durante el semestre señalando los entes u órganos beneficiarios directos, la finalidad y el monto transferido; y, cuando corresponda, la referencia del presupuesto en el que la entidad preceptora haya incorporado dichos recursos.

v. Principal, amortización e intereses de la deuda: Detalle por préstamo del principal, la amortización e intereses cancelados durante el semestre y el saldo de la deuda considerando esa amortización.

vi. Identificación de necesidades de ajustes, ya sea a nivel de presupuestación o de ejecución, obtenida como resultado de las fases de control y ejecución presupuestaria.

viii. Los estados financieros que la institución debe emitir de acuerdo con la normativa contable que le rige, con corte al 30 de junio de cada año.

- ix. Actualización en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General para tales efectos, del avance en el cumplimiento de objetivos y metas, conforme la ejecución del presupuesto.
 - x. Información sobre el avance en la ejecución de las fuentes de recursos complementarias vinculadas a la gestión institucional que se manejan mediante fideicomisos, fondos de gestión o figuras afines.
(Así adicionado el inciso anterior por el artículo 2º de la resolución N° R-DC-117-2022 del 11 de noviembre de 2022)
 - xi. Cualquier información que sea solicitada mediante requerimientos específicos, por la Contraloría General de la República.
- ...

4.5. Fase de evaluación presupuestaria.

4.5.5 Suministro de información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria a la Contraloría General. Para el ejercicio de las competencias de fiscalización, las instituciones deberán presentar a la Contraloría General de la República, informes semestrales acumulativos, con fecha de corte 30 de junio y 31 de diciembre, con los resultados de la evaluación presupuestaria, referida a la gestión física y financiera ejecutada. Las fechas para dicha presentación serán las siguientes:

- a) La del primer semestre, a más tardar el 31 de julio del año de vigencia del presupuesto.
- b) La del segundo semestre, a más tardar el 31 de enero del año posterior a la vigencia del presupuesto. La información debe incorporarse al sistema electrónico diseñado por el Órgano Contralor para el registro de la información presupuestaria, de acuerdo con la normativa y las especificaciones que regulan su funcionamiento.
(Así reformado el inciso anterior mediante el punto ee) de la resolución N° R-DC-73-2020 del 18 de setiembre del 2020)

4.5.6. Información sobre la evaluación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General de la República. La información sobre la evaluación presupuestaria deberá incorporarse en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General de la República, en forma conjunta con la información solicitada en la norma 4.3.15 y comprenderá lo siguiente:

- a)
 - i. Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información incorporada al sistema. El jerarca de la institución o de la instancia -legal o contractualmente competente para el suministro de la información de la evaluación presupuestaria al Órgano Contralor, deberá confirmar la oficialidad de la misma. Para lo anterior, la normativa que regule el sistema electrónico determinará el

instrumento o mecanismo específico a utilizar para dicha confirmación.

ii. Referencia del acuerdo mediante el cual el jerarca conoció el resultado de la evaluación presupuestaria.

(Así reformado el inciso anterior por el artículo 2º de la resolución N° R-DC-117-2022 del 11 de noviembre de 2022)

b) Información sobre la evaluación presupuestaria. El informe comprenderá al menos el análisis de los siguientes aspectos:

i. Avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios en función de los indicadores establecidos.

ii. Detalle de las desviaciones de mayor relevancia que afecten los objetivos, metas y resultados de lo alcanzado con respecto a lo estimado previamente establecidos para cada uno de los programas presupuestarios.

iii. Análisis del desempeño institucional y programático, en términos de eficiencia, eficacia, economía y calidad en el uso de los recursos públicos, según el logro de objetivos, metas y resultados alcanzados en los indicadores de mayor relevancia, definidos en la planificación contenida en el presupuesto institucional aprobado. Asimismo, este desempeño debe analizarse en función de su aporte a la situación económica, social y de medio ambiente del país y de las metas y objetivos contenidos en los planes nacionales, sectoriales, regionales y municipales según corresponda.

iv. Avance en el cumplimiento de objetivos y metas de mediano y largo plazo considerando las proyecciones plurianuales realizadas, el aporte del presupuesto institucional y de las fuentes de recursos complementarias a la gestión institucional.

(Así reformado el inciso anterior por el artículo 2º de la resolución N° R-DC-117-2022 del 11 de noviembre de 2022)

v. Una propuesta de medidas correctivas y de acciones a seguir en procura de fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional.

vi. Cualquier información que sea solicitada mediante requerimiento específicos de la gerencia de área de fiscalización superior respectiva.

(Así reformado el punto 4.5.6) anterior mediante el punto ff) de la resolución N° R-DC-73-2020 del 18 de setiembre del 2020)

... (El resultado corresponde al original)

5. Mediante el oficio R-1296-2025, con fecha de recibido 12 de diciembre de 2025, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, MSc., rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, y a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, se remite para el trámite correspondiente el Informe de la Evaluación física preliminar del Plan Anual Operativo al 30 de diciembre de 2025, elaborado según el oficio OPI-620-2025. Se indica que dicho informe fue presentado a la Comisión de Planificación y Administración el 11 de diciembre de 2025, en conjunto con el Consejo de Rectoría.
6. Mediante oficio R-010-2026, con fecha de recibido 20 de enero de 2026, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, MSc., rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina Planificación Institucional, se recibió el “Informe de Ejecución Presupuestaria y Evaluación Financiera y la Evaluación del Plan Anual Operativo al 31 diciembre 2025”. En el oficio se adjuntan los siguientes documentos:
 - Oficio VAD-002-2026, donde se adjunta el oficio DFC-006-2026 con el Informe de Ejecución Presupuestaria y Evaluación Financiera al 31 diciembre 2025.
 - Oficio DFC-006-2026, donde se adjunta el Informe de Ejecución Presupuestaria y Evaluación Financiera al 31 de diciembre de 2025.
 - Informe de Ejecución Presupuestaria y Evaluación Financiera al 31 de diciembre de 2025.
 - Oficio OPI-004-2026 donde se adjunta el informe de evaluación del Plan Anual Operativo al 31 de diciembre 2025.
 - Informe de evaluación del Plan Anual Operativo al 31 de diciembre 2025.

Se indica que, estos documentos fueron conocidos en la reunión del Consejo Rectoría N.º 01-2026, Artículo 1 y 2, del 19 de enero 2026.

7. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión N.º 1138, efectuada el 22 de enero de 2026, lo siguiente:

Resultando que:

1. *En el oficio R-010-2026 fueron suministrados los informes correspondientes a la información complementaria sobre la ejecución semestral del presupuesto, así como los resultados de la evaluación de la gestión física y financiera del presupuesto de la Institución, con corte al 31 de diciembre de 2025.*
2. *Se brindó audiencia al máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, máster Paula Ulloa Meneses, ingeniero Andrés Robles Ramírez, ingeniero Alan Henderson García, doctor Luis Alexander Calvo Valverde, en representación del doctor José Luis León Salazar, vicerrector de Investigación y Extensión, máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, licenciada Mariela Hernández Ramírez en representación del máster Ronald Bonilla Rodríguez, director Campus Tecnológico Local San José, ingeniero Rogelio González Quirós, MAP., director Centro Académico Alajuela, ingeniero Diego Noguera Mena, director del Centro Académico Limón, máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, máster Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, licenciada Shirley Martínez Mata, profesional en Gestión Financiera, máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, licenciada Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI), máster Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno (UECI), máster Sergio Picado Zúñiga, bachiller Shirley Chacón Gómez, licenciado Daniel Abarca Calderón, funcionarios de la Oficina de Planificación Institucional, y la licenciada Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aprovisionamiento, para la exposición del contenido de los documentos correspondientes al “Informe de Ejecución Presupuestaria y Evaluación Financiera y la Evaluación del Plan Anual Operativo al 31 diciembre 2025”.*
3. *Mediante correo electrónico con fecha 22 de enero de 2026, dirigido a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional y al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, se consultó sobre la atención en los informes del subinciso iv de la Norma Técnica de Presupuesto Público 4.5.6, relacionada con el avance en el cumplimiento de objetivos y metas de mediano y largo plazo considerando las proyecciones plurianuales realizadas. Asimismo, se recomendó la revisión de los documentos previo a remitirlo a la Contraloría General de la República, por algunas inconsistencias observadas.*
4. *Mediante el oficio OPI-012-2026, con fecha de recibido el 23 de enero de 2026, suscrito por la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al máster Nelson Ortega*

Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se brinda respuesta a una consulta recibida vía correo electrónico, relacionada con la verificación del cumplimiento de la Norma Técnica de Presupuesto Público (NTPP), específicamente el subinciso 4.5.6, en los informes de evaluación del Plan Anual Operativo (PAO) – Presupuesto Ordinario (PO) 2025. En el oficio se aclara el subinciso consultado, se corrigen inconsistencias detectadas y se informa la actualización del porcentaje de cumplimiento de la meta 1.1.8.1 de recaudación de fondos externos, la cual se indica que no genera variación en el cumplimiento institucional.

Considerando que:

1. *Conocidos los resultados de la Ejecución Presupuestaria y Evaluación de la Gestión Física y Financiera del Plan Anual Operativo y Presupuesto al 31 diciembre 2025, se efectuaron una serie de consultas, observaciones y recomendaciones a las personas responsables de los programas y equipo técnico, en síntesis:*
 - a. *El porcentaje de egresos ejecutados con compromisos en la partida de Bienes Duraderos es de un 52%, un porcentaje bajo, similar a periodos anteriores, por lo que es de interés de la Comisión conocer medidas que contribuyan a incrementar el porcentaje de ejecución en dicha partida.*

La licenciada Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aprovisionamiento, indica que existen factores que afectan la ejecución como, por ejemplo, apelaciones de proveedores, o solicitudes que después de haberlas gestionado dos veces se declaran desiertas o infructuosas. Así mismo la vicerrectora de Administración, máster Silvia Watson Araya, señala que se velará por agilizar los trámites internos como las decisiones iniciales, las adjudicaciones, lo relacionado con el refrendo legal, entre otros.

- b. *En general con el tema de programación de las compras y compras plurianuales, se reitera la necesidad de mejorar los procedimientos de contratación. En el Plan Táctico Institucional (PTI) 2026-2028 se plantea la necesidad de generar lineamientos orientadores para dichos procesos, por lo que se manifiesta el interés y la importancia de trabajar en ese enfoque.*
 - c. *Se recomienda que en el proceso de implementación del SIGECA, se priorice el proceso de gestión de bienes, contratación y mantenimiento, que se identifican con mayor necesidad de intervención a nivel institucional.*
 - d. *La directora de la Oficina de Planificación Institucional, máster Evelyn Hernández Solís señaló que se realizará una reunión entre la Oficina de Planificación Institucional, Departamento de*

Aprovisionamientos y el Consejo de Rectoría para trabajar en la planificación y mejora del proceso de compras.

- e. *La máster Laura Hernández Alpízar solicita incorporar en los informes de evaluación un apartado de lecciones aprendidas. Se indicó que en la evaluación del Plan Estratégico Institucional al 2025 se incluirá ese apartado.*
2. *En el proceso de revisión de la Norma Técnica de Presupuesto Público 4.5.6, se solicitó, tanto al Departamento Financiero Contable como a la Oficina de Planificación Institucional, la confirmación de la consideración de las proyecciones plurianuales en la revisión del cumplimiento de objetivos y metas de mediano y largo plazo. La dirección de la Oficina de Planificación Institucional confirmó la atención mediante el alineamiento con el Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES) 2021-2025, Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022 20226 con el Plan Anual Operativo (PAO) 2025 y el análisis de las liquidaciones presupuestarias de los períodos 2021-2024 con el informe de ejecución presupuestaria 2025.*

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional dar por conocido el contenido de la información sobre Ejecución Presupuestaria y los resultados de la Evaluación de la Gestión Física y Financiera del Plan Anual Operativo y Presupuesto al 31 diciembre 2025, remitidos mediante los oficios R-010-2026 y OPI-012-2026.

8. Mediante el oficio AUDI-AS-001-2026, con fecha de recibido 27 de enero de 2026, suscrito por el licenciado José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se formulan observaciones de carácter asesor al Informe de Ejecución Presupuestaria y Evaluación Financiera y a la Evaluación del Plan Anual Operativo, ambos al 31 de diciembre de 2025, adjuntos al oficio R-010-2026. Se verifica el cumplimiento de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público y se señalan aspectos por subsanar antes de su conocimiento por el Consejo Institucional, relacionados con la remisión de la información a la Contraloría General de la República, la determinación del superávit real, la presentación de la inversión pública, el detalle de remuneraciones, la identificación de necesidades de ajustes presupuestarios y la inclusión y formalidad de los estados financieros, así como la conveniencia de formalizar en instrucciones las observaciones y recomendaciones efectuadas por la Comisión.
9. Mediante oficio DFC-046-2026, con fecha de recibido 27 de enero de 2026, suscrito por el máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se remite la atención a las

observaciones planteadas por la Auditoría Interna mediante oficio AUDI-AS 001-2026 al Informe de Ejecución Presupuestaria y Evaluación Financiera al 31 de diciembre 2025. Se hace énfasis en que el Informe presentado no tiene variaciones producto de esta revisión.

- 10.** Mediante oficio OPI-017-2026, con fecha de recibido 28 de enero de 2026, suscrito por la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se remite el informe de evaluación del Plan Anual Operativo al 31 de diciembre de 2025 con la actualización en las metas 3.1.5.3, 3.1.7.1, tabla 3 (página 10), tabla 4 (página 11) del Programa 3 Vida Estudiantil y Servicios Académicos, indicando que previo a remitir el informe con la vinculación presupuestaria, se actualizó en las herramientas de vinculación, no así en el informe del PAO, no obstante los montos por programa y a nivel institucional no tienen ninguna afectación.
- 11.** Mediante el oficio OPI-018-2026, con fecha de recibido 28 de enero de 2026, suscrito por la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, y a la licenciada Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la UFEPI, se atienden las observaciones formuladas por la Auditoría Interna mediante el oficio AUDI-AS-001-2026, relativas a la Evaluación física del Plan Anual Operativo al 31 de diciembre de 2025. Se indica que las observaciones y recomendaciones relacionadas con la agilización de trámites internos, mejora de los procesos de contratación, gestión de bienes, planificación de compras, implementación del SIGECA y la incorporación de lecciones aprendidas, fueron analizadas en el seno de la Comisión de Planificación y Administración y en la audiencia previa ante el Consejo Institucional. Asimismo, se señala que las lecciones aprendidas se presentarán de forma integral con la evaluación del PEI 2022-2026, como parte del proceso de planificación institucional.
- 12.** Mediante el oficio GTH-025-2026 con fecha de recibido 28 de enero de 2026, suscrito por la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Administración y Planificación del Consejo Institucional, a la ingeniera María Estrada Sánchez, rectora, y a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, con copia a la licenciada Francinny Fernández Castillo, coordinadora de la Unidad de Estudios y Remuneraciones del Departamento de Gestión del Talento Humano, se atiende la referencia AUDI-AS-001-2026, relacionada con el detalle de plazas para cargos fijos y las modalidades salariales. Asimismo, se

adjunta el detalle de las personas funcionarias remuneradas bajo el esquema de salario global durante 2025 y se indica que, para el año 2026, se analizará la generación de registros que permitan reflejar ambos esquemas salariales en el detalle de cargos fijos.

CONSIDERANDO QUE:

- 1.** Las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público (NTPP) 4.3.15, 4.5.5 y 4.5.6, indican que las instituciones deben presentar a la Contraloría General de la República los informes semestrales acumulativos que incluyen tanto información complementaria sobre la ejecución presupuestaria, como los resultados de la evaluación presupuestaria, referida a la gestión física y financiera ejecutada, cuya periodicidad es concordante con la evaluación del Plan Anual Operativo que debe conocer el Consejo Institucional, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- 2.** Para el corte al 31 de diciembre, la información detallada anteriormente debe ser presentada a la Contraloría General de la República, a más tardar el 31 de enero del año posterior a la vigencia del presupuesto. Adicionalmente, se indica que dichos informes deben ser conocidos por el Consejo Institucional como jerarca de la Institución, y para ello, debe mediar un acuerdo donde así se haga manifiesto.
- 3.** Se extraen los siguientes resultados de interés del “Informe de Ejecución Presupuestaria y Evaluación Financiera al 31 de diciembre del 2025”, remitido por la Rectoría en el oficio R-010-2026:
 - a.** Los ingresos efectivos alcanzaron una ejecución acumulada de ₡94 745 538.91 miles de los recursos aprobados por la Contraloría General de la República, lo que representa un 98.61% de ejecución respecto al monto total aprobado, por la Contraloría General de la República en el Presupuesto Ordinario 2025.
 - b.** La ejecución acumulada de los egresos efectivos con compromisos es de ₡85 360 686.85 miles (88.84%) de los recursos aprobados por la Contraloría General de la República, derivados del Presupuesto Ordinario 2025 y los Presupuestos Extraordinarios 1-2025 y 2-2025.
 - c.** La ejecución total de la partida de Remuneraciones al cierre de periodo es de un 97%. En el informe se incorporan los datos referidos a dietas, plazas y otros elementos que detallan las Normas técnicas de presupuesto público. La partida de Remuneraciones tiene la mayor representación en el presupuesto del periodo 2025 con un porcentaje de 56.19.

- d. El informe incorpora los estados financieros firmados que la Institución debe emitir de acuerdo con la normativa contable que le rige, con corte al 31 de diciembre de 2025.
 - e. Se presenta el análisis de la ejecución presupuestaria en torno a los límites establecidos en regla fiscal, según el decreto N°43589-H publicado en la Gaceta N°125 el día 03 de julio del 2022, así como las excepciones señaladas en el artículo 6 de la Ley N°9635, donde se evidencia el cumplimiento del límite establecido para el periodo 2025 (3.75%).
4. En términos generales, se sustrae del “Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 31 de diciembre 2025” adjunto al oficio OPI-017-2026, lo siguiente:
- a. El Plan Anual Operativo 2025, con 112 metas a nivel institucional, presenta un cumplimiento del 91,2% y 88,8% de ejecución presupuestaria con compromisos. A continuación, se observa el promedio de cumplimiento de las metas y la ejecución presupuestaria con compromisos, por programa y subprograma:

Tabla 1. Promedio de cumplimiento por metas y ejecución presupuestaria (con compromisos) por Programa, Subprograma, Campus Tecnológicos y Centros Académicos, al 31 de diciembre de 2025

Programa/Sub-programa	Cantidad de Metas	% Cumplimiento Metas	% Ejecución Presupuestaria
1. Administración	45	88,4	89,0
1.1.1 DS	17	91,6	94,4
1.1.2 VAD	12	82,3	87,5
1.2 CTLSC	4	91,0	89,8
1.3 CTLSJ	4	89,0	95,4
1.4 CAL	4	92,8	83,3
1.5 CAA	4	86,2	85,5
2. Docencia	26	93,4	94,2
3. Vida Estudiantil	15	93,2	80,8
4. Investigación	20	92,3	85,4
5. Extensión	6	93,5	76,4
Promedio Institucional	112	91,2	88,8

Fuente: Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 31 de diciembre 2025, página 7.

- b. El promedio de cumplimiento y ejecución presupuestaria por tipo de meta sea esta de Desarrollo, Inversión o Sustantiva, muestra los siguientes resultados:

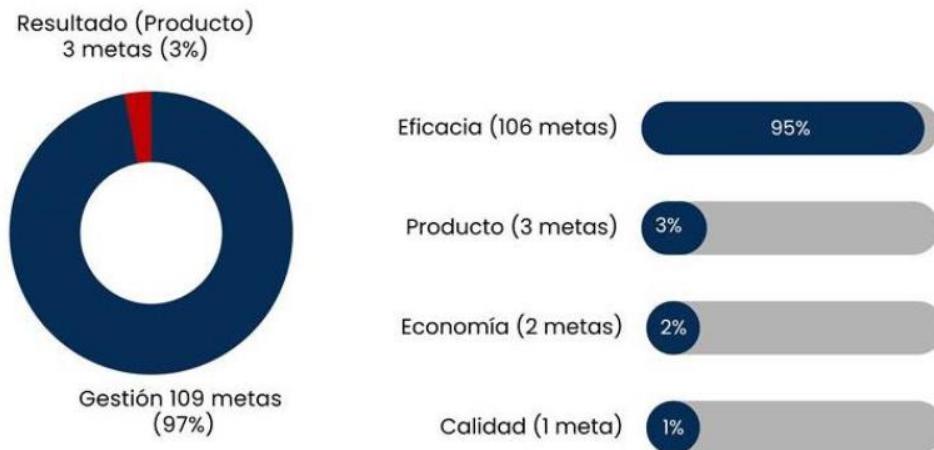
Tabla 5. Promedio de cumplimiento y ejecución presupuestaria, por tipo de meta, al 31 de diciembre de 2025

Tipo de meta	Cantidad de metas	% Cumplimiento por tipo de meta	% Ejecución presup. por tipo de meta
Desarrollo	64	92,3	98,6
Inversión	11	61,2	64,0
Sustantiva	37	98,2	92,2
Total	112	91,2	88,8

Fuente: Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 31 de diciembre 2025, página 12.

- c. El desempeño institucional basado en el cumplimiento de metas planteadas en relación con los objetivos institucionales se mide a través de indicadores de Gestión y Resultado. Por la naturaleza de un plan operativo la mayoría se clasifican como indicadores de Gestión (97%), los cuales se desagregan en los siguientes tipos: Calidad (1), Eficacia (106) y Economía (2). Por su parte, los indicadores de resultado representan un 3%, entre ellos se encuentran los graduados, publicaciones, proyectos de investigación y extensión, siendo los indicadores de tipo Resultado los Productos, que desarrolla la institución como resultado de sus funciones. El nivel de cumplimiento de las metas según indicadores se presenta a continuación:

Figura 2. Distribución de los indicadores, según tipo



Fuente: Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 31 de diciembre 2025, página 157.

- d. Sobre el seguimiento a la Gestión del Riesgos, esta se realizó a 64 metas del PAO, con 117 riesgos y 117 acciones de respuesta, de las cuales se tuvo un 94.2% de cumplimiento, producto de la valoración de riesgos sobre las metas del Plan Anual Operativo 2025.

- e. Se identificaron 11 riesgos materializados sobre 8 metas, que se señalan como asociados a factores institucionales que exceden la capacidad operativa de las dependencias responsables.
5. En el apartado de otras observaciones en la asesoría remitida por la Auditoría Interna mediante oficio AUDI-AS-001-2026, la Comisión de Planificación y Administración ha manifestado que lo relacionado con procesos de contratación se mantiene como parte del análisis en la propuesta del Plan Táctico Institucional 2026-2028, asimismo, la documentación de dichos procesos está considerada en el Plan Anual Operativo vigente. Sobre el apartado de lecciones aprendidas se espera visualizar en la evaluación del Plan Estratégico Institucional 2022-2026, al periodo 2025, como lo indicó la Oficina de Planificación Institucional mediante oficio OPI-018-2026.
6. El Departamento Financiero Contable, mediante oficio DFC-046-2026, atiende las observaciones planteadas por la Auditoría Interna, sin variación en el informe presentado y aclara en términos generales, lo siguiente:
 - a. La remisión a la Contraloría General incluirá todos los requisitos, con el acuerdo del Consejo Institucional y la información complementaria que establece la Norma Técnica de Presupuesto Público.
 - b. Explica que los estados financieros faltantes (Estado de Flujos de Efectivo y Notas) están en proceso y se incorporarán en la liquidación presupuestaria del periodo 2025.
 - c. Se justifica la presentación del superávit incluyendo compromisos como parte del informe de ejecución, a diferencia de la liquidación presupuestaria que considera solamente ingresos y egresos efectivos.
 - d. Aclara que los estados financieros cuentan con firmas digitales, aunque algunas no se visualizan en los documentos consolidados, manteniéndose el respaldo correspondiente.
7. El Departamento de Gestión del Talento Humano atendió la observación de la Auditoría Interna relacionada con el detalle de plazas para cargos fijos, aclarando que el esquema salarial de cada plaza depende de la condición de la persona ocupante y no de la plaza en sí misma, por lo que una misma plaza puede ser utilizada bajo los esquemas de salario compuesto o salario global; en ese sentido, se indicó que para efectos de formulación presupuestaria se utiliza como referencia el esquema salarial compuesto, por ser el predominante, no obstante para la evaluación del siguiente periodo se presentará el detalle de ambos esquemas salariales en cargos fijos, según el uso efectivo de plazas.

SE ACUERDA:

- a. Dar por conocida la información de la ejecución presupuestaria y resultados de la evaluación de la gestión física y financiera del Plan Anual Operativo y Presupuesto al 31 de diciembre de 2025, conforme a la información suministrada en los documentos siguientes:
 - Informe de Ejecución Presupuestaria y Evaluación Financiera al 31 de diciembre de 2025, adjunto al oficio R-010-2026.
 - Informe Evaluación Plan Anual Operativo al 31diciembre 2025, adjunto al oficio OPI-017-2026.
- b. Indicar que el presente acuerdo no podrá ser impugnado, siendo un acto de trámite que no cuenta con efectos jurídicos propios.

ACUERDO FIRME

MAG/kmm

Copia: Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, Auditoría Interna
MAE. Silvia Elena Watson Araya, vicerrectora, Vicerrectoría de Administración
MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora, Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos
MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector, Vicerrectoría de Docencia
PhD. José Luis León Salazar, vicerrector, Vicerrectoría de Investigación y Extensión
Dr. Oscar López Villegas, director, Campus Tecnológico Local San Carlos
MBA. Ronald Bonilla Rodríguez, director, Campus Tecnológico Local San José
Ing. Luis Diego Noguera Mena, MGP., director, Centro Académico Limón
MAP. Rogelio González Quirós, director, Centro Académico Alajuela
MBA. Evelyn Hernández Solís, directora, Oficina de Planificación Institucional
Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aprovisionamiento
MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director, Departamento Financiero Contable